AYUNTAMIENTO DE PARLA

CONCEJALÍA DE PERSONAL

NOTA INFORMATIVA. PROCESO SELECTIVO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Nº 237/2019 DE LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJM (JUZGADO ORIGEN JCA Nº 13 DE MADRID P.A. 358/2016), POR LA QUE SE ORDENA AL AYUNTAMIENTO DE PARLA A CONVOCAR AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y RETROTAIGAN LAS ACTUACIONES Y SE REVISE LA PUNTUACIÓN DE LA RECURRENTE PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, MODALIDAD CONTRATO DE RELEVO A TIEMPO COMPLETO EN UN PUESTO DE TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA FUTURAS NECESIDADES MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

En la Villa de Parla a 27 de mayo de 2021

Publicado el Acta del Tribunal Calificador (ejecución sentencia) de fecha 26 de mayo de 2021 con las notas finales correspondientes al proceso selectivo, para presentar reclamaciones se podrán efectuar los días **28 y 31 de mayo, 1 de junio de 2021** de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
  - Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (https://sede.ayuntamientoparla.es)]https://sede.ayuntamientoparla.es)
  - Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
  - En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla,** teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**: https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
  - En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE.**

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."**